RESOLUCION N° 1234/2026.

SAN ALBERTO, 03 DE JULIO DEL 2.026.

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICADORA DONDE SE LA CORRECCION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA EXPECIFICA, TAMBIEN SE RATIFICA LA ADJUDICACION Y SE AUTORIZA EL CONTRATO A LA FIRMA AGATHA CONSTRUCTORA DE LA SRA. ROCIÓ ELIZABETH GIMÉNEZ BRÍTEZ CON R.U.C. 4938004-4, EL LOTE N° 01 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO" POR UN MONTO TOTAL DE GS. 370,777,685 (GUARANÍES: TRESCIENTOS SETENTA MILLONES, SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO.) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS NACIONALES. Y SE ADJUDICA EL LOTE N° 02 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO" A LA FIRMA GFEN CONSTRUCTORA DEL SR. GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA CON R.U.C. 3182269-0, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 626,393,981 (GUARANÍES: SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS NACIONALES. EN EL MARCO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2026 PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS" CON ID N° 481016.-

VISTO: La necesidad de la "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS", se dispone la implementación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2026, para la realización del proceso correspondiente ante la DNCP" y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente, las firmas: AGUIRRE MCF, AGATHA CONSTRUCTORA, GFEN CONSTRUCTORA, ITAITE ARQUITECTURA & INGENIERIA.

Que, analizada las documentaciones presentadas de los oferentes en su aspecto legal y técnico de conformidad a lo requerido en el PBC, la firma seleccionada para la calificación ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la Institución Municipal, no ofrece observaciones de carácter sustancial, además los montos cotizados se enmarcan dentro del precio referencial, en virtud al art. 75 y 79 del Decreto Nº 2264/24 que Reglamenta la Ley Nº 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 55 **(primer párrafo)** de la Ley Nº 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, la adjudicación se dará: Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas

Que en virtud al art. 54º, **(tercer párrafo),** de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, ha evaluado las ofertas y emitió un dictamen con base para la adjudicación, en el que consta la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y Decreto Nº 2264/24 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR el Informe Rectificadora de la Evaluación de ofertas del procedimiento a Licitación Pública Nacional N° 01/2026 **PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS" con ID N° 481016.**

Art. 2°. RATIFICAR, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2026 **PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS" con ID N° 481016,** *a* los oferentes:

1- Lote N° 01 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO" a la firma **AGATHA CONSTRUCTORA de la Sra. Roció Elizabeth Giménez Brítez con R.U.C. 4938004-4**, por un monto total de **Gs. 370,777,685 (guaraníes: trescientos setenta millones, setecientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y cinco.)**

2- Lote N° 02 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO" a la firma **GFEN CONSTRUCTORA del Sr. Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia con R.U.C. 3182269-0**, por un monto total de **Gs. 626,393,981 (guaraníes: seiscientos veintiséis millones, trescientos noventa y tres mil novecientos ochenta y uno.)**

Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar las ofertas más convenientes y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y, por ende, las más ventajosas a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 3º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularán las cláusulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 4º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

CAPITAL DEL AGRO SECRETARIA GENERAL

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

ABG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL